

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO COMPAÑIA ANONIMA

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución de la compañía PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO COMPAÑIA ANONIMA, se otorgó en el cantón Ambato el 9 de mayo de 1994, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Ambato, Doctor Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 94.5.1.1.103 de 25 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el No. 283 de 9 de Agosto de 1.994.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la Compañia es: PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO COMPAÑIA ANONIMA, y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.

3. **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañia es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

4. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: Dedicarse a la venta al por mayor y menor de gasolina, lubricantes, combustibles, petróleo y sus derivados mediante estaciones de servicio y/o instalaciones adecuadas a este objeto. Prestar servicios de asesoría técnico, legal y económico al sector petrolero, energético, minero e industrial en todas sus fases y proveer de insumos, materiales, equipos y repuestos a personas e instituciones que intervengan en estas actividades. Reparación y mantenimiento para la industria petrolera, minera, química, metalmeccánica, petroquímica y agroindustrial como también de automotores. Importación, comercialización de equipos, herramientas y repuestos para la industria petrolera, minera, química, agrícola, metalmeccánica, petroquímica, agroindustrial y Empresas Industriales en general. Dar servicios de fiscalización de oleoductos, poliductos, tanques de almacenamientos de hidrocarburos, estaciones de bombeo, estaciones de reductoras de presión, según normas internacionales tales como ASTM. API. ASME. ISO 9000. Construcción de obras civiles e instalaciones mecánicas, eléctricas y electrónicas en general. Podrá actuar como mayoristas en la distribución de combustibles, bien sea de manera directa o a través de terceros, proveyendo tanto bienes como servicios necesarios para esta actividad. Así mismo podrá importar, exportar, vender cualquier clase de combustibles y sus derivados. También podrá dedicarse a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y a las demás actividades relacionadas, bien sea de manera directa o en asocio con terceras personas, sean estas

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/196'000.000,00), dividido en ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres (S/1'000.000,00) cada una.

6. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/196'000.000,00.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Junta General es el órgano supremo a cuyo cargo está el gobierno de la Compañía. La voluntad social se formará a través de resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de su Gerente General, Presidente y Sub-Gerente. El Gerente General representará a la Compañía judicial y extrajudicialmente, y administrará la compañía como le impone la Ley y los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 29 AGO. 1954

Ines Maria W. de Sevilla

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA.